



Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto a las actividades IEM-INE relativas al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



a. Material didáctico para la y el funcionario de Casilla y de Casilla Especial para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Periodo que se reporta: diciembre de 2023 a enero de 2024

Instituciones involucradas: IEM e INE

Conforme a lo señalado en los *Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo* que integran la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024*, el 1 de diciembre de 2023, la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, remitió por correo electrónico tres modelos de documentos que fueron aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE el 24 de noviembre de 2023, con la finalidad de que este Instituto agregue la información del Proceso Electoral en Michoacán.

- a) Modelo del Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales.
- b) Modelo del Instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales.
- c) Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales.

Los dos primeros documentos son herramientas para informar a las y los Funcionarios de Casilla sobre las particularidades de las elecciones locales en su entidad, tales como los cargos a elegir y las figuras de coaliciones, candidaturas comunes, y candidaturas independientes. También tiene ejemplos de la documentación electoral para diputaciones locales y ayuntamientos, información necesaria para la integración de los expedientes y paquetes electorales, así como la entrega a los comités distritales y municipales del IEM, entre otros.

El diseño y elaboración del contenido de estos instructivos se realizó simultáneamente y fueron terminados de manera interna en la primera semana de enero de 2024. El 11 de dicho mes, se remitieron mediante el oficio IEM-DEECYEC-12/2024 a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, los dos instructivos mencionados en las líneas que anteceden en formato PDF y Word, por lo que nos encontramos en espera de recibir la primera retroalimentación del material.

Asimismo, esta Dirección Ejecutiva ha solicitado cotizaciones a diversas empresas de Michoacán y otros Estados, a fin de conocer el costo, identificar las mejores

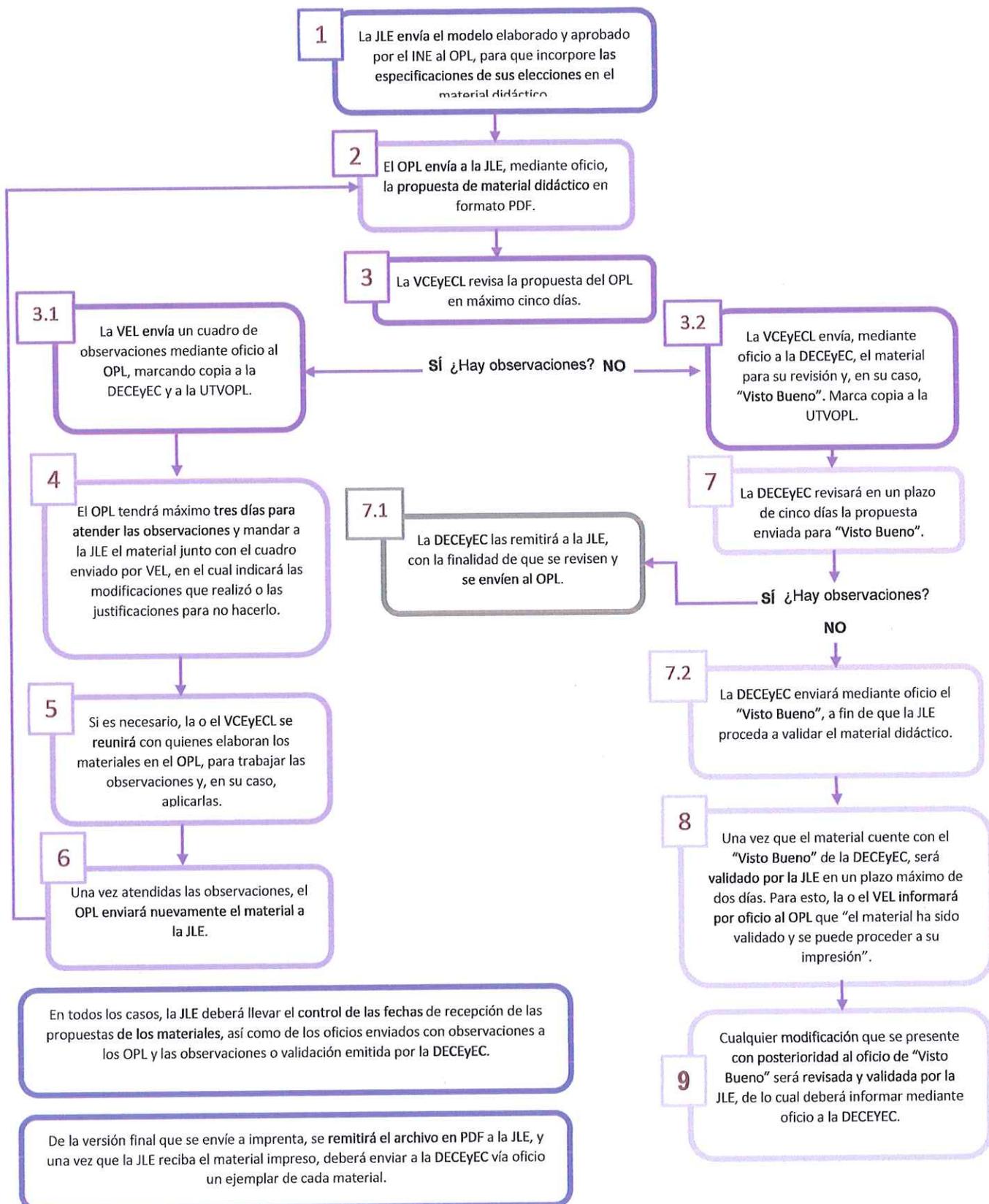
propuestas, el cumplimiento de la impresión con las especificaciones técnicas y determinar el procedimiento administrativo para su adquisición.

En este sentido, el 23 de enero de la presente anualidad, el Comité de Adquisiciones de este Instituto aprobó las bases para la invitación restringida que se realizará para la impresión de los Instructivos para la y el funcionario de Casilla y de Casilla Especial para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

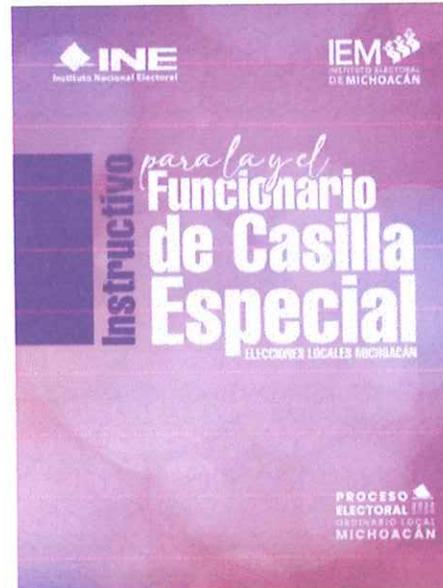
Una vez validado el material por el INE, la impresión seguirá el criterio establecido en la ECAE quedando de la siguiente forma:

Documento	Tamaño	Criterio de impresión	Cantidades a impresión	Observaciones
Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	INTERIORES Tamaño final 17 x 21.5 cm Papel Bond Blanco de 90 gr Impresión offset 4x4 tintas (CMYK frente y vuelta) FORROS Tamaño extendido 34 x 21.5 cm + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 x 21.5 cm sin solapas Impresión offset 4x0 tintas (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr, con barniz de máquina mate ENCUADERNACIÓN Rústica hotmel	Proyección de casillas a instalar por el número de funcionarios/as requeridos más el número de SE y CAE.	60,730	Para la producción, se considera la proyección de 6,534 casillas y se suman 11 ejemplares que quedarán en resguardo del IEM como testigos.
Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales		Número de casillas especiales instaladas en el último proceso federal por el número de funcionarios requeridos, más un 10%.	675	En el proceso pasado se instalaron 47 casillas especiales, sin embargo, en este proceso electoral se instalarán 20 más; por tal motivo, y con la finalidad de que todas las personas cuenten con su material didáctico respectivo, se considerará la proyección de 67 casillas especiales y se sumarán 11 ejemplares como testigos.

De acuerdo con la ruta de validación de los materiales se tiene lo siguiente:



A continuación, se presentan las portadas propuestas al INE.



En el tercer documento se informará sobre los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes que participaran en la elección para cada uno de los cargos a renovar. Se utiliza durante las prácticas y simulacros de la Jornada Electoral. Su diseño y contenido iniciará y concluirá entre marzo y abril, una vez que se determine la integración final de las figuras señaladas.

Plazos establecidos para cada uno de los materiales didácticos mencionados:

Material	Fecha límite de entrega por parte del IEM para revisión y validación a la JLE en Michoacán	Período de validación	Fecha límite de entrega a DECEyEC para revisión y visto bueno	Fecha límite de entrega a JLE	Fecha límite de entrega a JDE
Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	<u>15 de enero de 2024</u>	15 de enero al 8 de marzo de 2024	15 de febrero de 2024	28 de marzo de 2024	3 de abril de 2024
Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	<u>15 de enero de 2024</u>	15 de enero al 8 de marzo de 2024	15 de febrero de 2024	28 de marzo de 2024	3 de abril de 2024
Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales	Seis días después de la aprobación de las candidaturas para todos los cargo a elegir en la entidad				

**b. Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos
para el Cómputo de las Elecciones Locales del Proceso Electoral Ordinario
2023-2024**

Periodo que se reporta: diciembre de 2023 a enero de 2024

Instituciones involucradas: IEM e INE

Bases generales	Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral
Dirección:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán
Lineamientos	Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo para los procesos electorales locales
OPL	Organismo Público Local Electoral
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
INE	Instituto Nacional Electoral
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

El Proceso Electoral 2023-2024, cuya Jornada Electoral se llevará a cabo el domingo 2 de junio de 2024, será el más extenso en la historia. Más de 20 mil cargos a nivel federal y local, incluyendo la Presidencia de la República, senadurías, diputaciones federales, una Jefatura de Gobierno, gubernaturas en ocho estados y diputaciones locales en 31 entidades, además de ayuntamientos y alcaldías en 30 estados, serán renovados.

En este contexto, los cómputos electorales son cruciales, siendo uno de los procedimientos más relevantes realizados por los órganos electorales durante el Proceso Electoral. Estos cómputos permiten conocer el resultado de la expresión ciudadana a través del voto.

El RE, establece criterios generales para regular los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa. Sin embargo, debido a la diversidad de

legislaciones estatales electorales y la variabilidad en la composición de los órganos competentes, fue necesario que los OPL dispongan de reglas homologadas adicionales para la conducción y desarrollo de los cómputos locales, con el objetivo de estandarizar los lineamientos que guían su implementación. De esta forma, en 2016, el INE aprobó las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales que, de forma complementaria, norman los temas o actividades de carácter operativo que atienden a las condiciones particulares de cada elección, así como a aquellas que por su propia naturaleza requieren de precisiones para su ejecución.

Estas Bases Generales contienen criterios que los OPL deben seguir y aplicar obligatoriamente, asegurando la disponibilidad de mecanismos eficientes y probados para la realización y conclusión oportuna de los cómputos correspondientes.

Las Bases Generales se dividen en apartados que establecen previsiones, acciones y determinaciones que los OPL deben tener en cuenta, así como los plazos para su ejecución. Uno de estos apartados es el "Proceso de revisión, validación y aprobación de los Lineamientos para las sesiones de cómputo y del Cuadernillo de consulta".

En la elaboración de estos lineamientos, el Consejo General debe considerar la descripción de las actividades, procedimientos y funciones mencionadas en las Bases Generales como una base mínima para guiar a sus órganos desconcentrados en la materia.

Las Bases generales señalan que, de forma simultánea a la elaboración de los Lineamientos, el OPL debe preparar un Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, para que las y los integrantes de los órganos competentes, así como las representaciones de los PP y, en su caso, que las CI, cuenten con criterios orientadores en la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante el desarrollo de los cómputos. El Cuadernillo debe ser aprobado por el Consejo General junto con los Lineamientos de cómputo y contendrá la descripción ilustrada de los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos en que deban ser calificados como nulos, con base en el contenido de los artículos 288 y 291 de la LGIPE y en precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de coadyuvar en determinar cuándo una "marca" en la boleta electoral federal pueda ser considerada

Entre el 24 y el 31 de enero, la DEOE revisará, valorará y, en su caso, realizará observaciones adicionales a los Proyectos mencionados. Posteriormente, remitirá, a través de la UTVOPL, los documentos al OPL para su atención, marcando copia a la Junta Local del INE.

Es por lo que, entre diciembre de 2023 y principios de enero de 2024, esta Dirección elaboró el *Proyecto de Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Cómputo de las Elecciones Locales del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024* en formato PDF y Word.

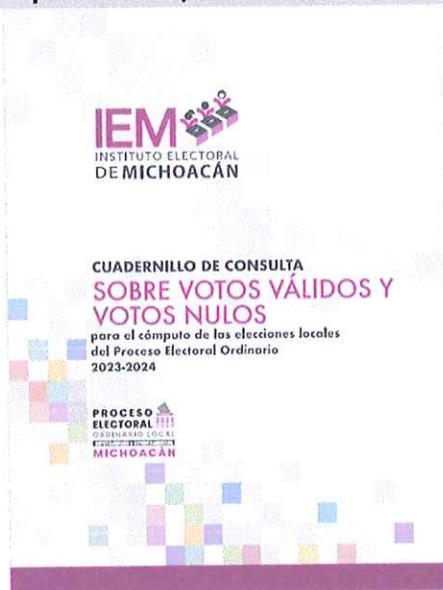
El 8 de enero, se remitió dicho proyecto a las Consejerías Electorales de este Instituto para su análisis y observaciones, en su caso, las que fueron recibidas y se incorporaron al proyecto de cuadernillo entre el 10 y el 14 de enero.

El 15 de enero, el proyecto de cuadernillo fue remitido en formato PDF a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En seguimiento al documento mencionado, el 19 de enero se envió el proyecto de cuadernillo en formato Word.

Actualmente, tanto el cuadernillo como los lineamientos se encuentran en proceso de revisión por parte de la DEOE y, de conformidad con las Bases generales, entre el 1° y el 5 de febrero, este Instituto atenderá y aplicará las observaciones señaladas; y una vez impactados los Proyectos, los remitirá, por medio de la UTVOPL, a la Junta Local del INE y a la DEOE, para una segunda y tercera revisiones finales.

Una vez recibido el visto bueno por parte de la DEOE, el Consejo General deberá aprobar los Lineamientos de Cómputo y el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos, remitiendo el Acuerdo y los documentos aprobados a la DEOE y la Junta Local, por conducto de la UTVOPL.

**Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos
para el Cómputo de las Elecciones Locales del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024**



c. Documentación y material electoral para simulacro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Periodo que se reporta: septiembre de 2023 a enero de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que integran la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, esta Dirección Ejecutiva realizó las siguientes acciones referente al diseño, cuantificación, cotización y revisión de materiales y documentos electorales para simulacro, así como la adjudicación directa para la producción y entrega correspondiente.

El 20 de septiembre de 2023, se solicitó por correo electrónico a 8 empresas la cotización de documentación y material electoral para simulacro, de las cuales solamente dos dieron respuesta a la misma en tiempo y forma.

Simulacro			
Documentación electoral	Presentó cotización	Material electoral	Presentó cotización
Talleres Gráficos de México	Sí	Talleres Gráficos de México	Sí
Formas Inteligentes, S.A. de C.V	Sí	Cajas Graf, S.A. de C.V.	Sí
Lithoformas, S.A. de C.V.	No	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electtorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Sí
Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.	No	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	No
LSC Communications, S.A. de C.V.	Fuera de tiempo		

De octubre de 2023 a enero 2024 se mantuvo constante comunicación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para conocer los diseños de la documentación y material electoral oficial que se utilizará en la elección constitucional, y así poder elaborar las bases técnicas de la documentación y material electoral que se utilizará en los simulacros que realicen las y los funcionarios de casillas.

Los días 24 de octubre, 19 y 20 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la identificación, contabilización y limpieza de los paquetes electorales de simulacro que podrán ser reutilizados para dicho ejercicio en este proceso electoral. Esta acción, permitió identificar el número de paquetes que se encuentran en buen estado y la cantidad que se requerirá producir.

Es importante señalar que, en los Criterios antes mencionados, se establece que los formatos muestra de la documentación electoral local para los simulacros deben ser iguales en diseño a los que se utilizarán en la casilla, con la finalidad de que las y los funcionarios los identifiquen, se familiaricen con ellos y practiquen su llenado en formatos del mismo tamaño y diseño que los previstos para las casillas.

La documentación muestra deberá realizarse en un material que permita reutilizarla durante todos los simulacros y prácticas (plastificado o similar) y contendrá la leyenda SIMULACRO en marca de agua.

Los OPL deberán elaborar la documentación y materiales electorales muestra para simulacros de las elecciones locales de acuerdo con los modelos aprobados por la DEOE del INE.

Conforme al listado de documentos y material electoral de simulacro que establece la ECAE y el comparativo de documentos que elaborará la DEOE del Instituto, se mandará a producción lo siguiente:

Documentación para Casilla

1. Boletas para la elección de Diputaciones Locales.
2. Boletas para la elección de Ayuntamiento.
3. Acta de la Jornada Electoral.
4. Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo, para la elección de Diputaciones Locales.
5. Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo, para la elección de Ayuntamiento.
6. Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
7. Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.
8. Hoja de Incidentes.
9. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Diputaciones Locales.
10. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Ayuntamiento.
11. Clasificador de votos para la elección de Diputaciones Locales.
12. Clasificador de votos para la elección de Ayuntamiento.
13. Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.
14. Cartel de resultados de la votación en la casilla (básica, contigua y en su caso, extraordinaria).
15. Cartel informativo Ayuntamiento.
16. Cartel informativo Diputaciones Locales.
17. Acta de escrutinio y cómputo Tamaño Cartel (de un solo cargo).
18. Plantilla braille de la elección de diputaciones locales simulada.

Documentación para Casilla Especial

1. Acta de las y los electores en tránsito para casilla especial.
2. Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo de Diputaciones.

3. Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo de Ayuntamiento.
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
6. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Ayuntamiento.
7. Cartel de resultados de la votación, en su caso, para casilla especial.

Bolsas y Sobres para Casilla

1. Bolsa Votos válidos de la elección de Diputaciones Locales, sacados de la urna.
2. Bolsa Votos válidos de la elección de Ayuntamiento, sacados de la urna.
3. Bolsa Votos nulos de la elección de Diputaciones Locales, sacados de la urna.
4. Bolsa Votos nulos de la elección de Ayuntamiento, sacados de la urna.
5. Bolsa Boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
6. Bolsa Boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
7. Sobre Expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
8. Sobre Expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
9. Bolsa Actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Diputación.
10. Bolsa Actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Ayuntamiento.
11. Bolsa PREP.
12. Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas Diputación.
13. Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas Ayuntamiento.

Bolsas y Sobres para Casilla Especial

1. Sobre Expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
2. Sobre Expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
3. Bolsa para el acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.

Los criterios establecidos en la ECAE para la impresión de dichos documentos y material son los siguientes:

voto válido o voto nulo. Adicionalmente, podrán citarse los criterios emitidos por los Tribunales Electorales Locales.

En este sentido y según lo establecido en los artículos 307 de la LGIPE, 383 y el Anexo 14 del RE, al finalizar la Jornada Electoral y durante la recepción de los paquetes electorales en la sede del órgano competente, la Presidencia se asegurará de llevar a cabo los primeros actos de preparación necesarios para la sesión de cómputo correspondiente. Estos actos incluyen la extracción de las actas de escrutinio y cómputo de los paquetes electorales.

En dicha Sesión Extraordinaria, la Presidencia del órgano competente proporcionará una explicación detallada sobre la definición de validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y en el "Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos" aprobado por el Consejo General. También se establecerán criterios para determinar la validez o nulidad de los votos reservados, definidos en cada órgano competente.

El Pleno del órgano competente para determinar la clasificación de los votos se deberá apoyar en los criterios para determinar la validez o nulidad de los votos reservados definidos por el propio órgano, así como en el "Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos" aprobado por el Consejo General.

Con este propósito, el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos se elabora para proporcionar criterios orientadores a los miembros de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, así como a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, durante la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos respectivos.

Como primeros pasos para su elaboración, las Bases Generales establecen que el OPL enviará, a más tardar el 15 de enero del año de la elección, mediante la UTVOPL, el Proyecto de Lineamientos de Cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos a la Junta Local del INE y a la DEOE para su primera revisión.

Del 15 al 23 de enero, la Junta Local revisará los Proyectos y realizará las observaciones pertinentes. Una vez completada esta actividad, remitirá a la DEOE los documentos para su valoración y complementación.

Documentos muestra para simulacros	Proyección del número de CAE por distrito, a efecto de que cada CAE cuente con un juego completo de documentos muestra.
Material muestra para simulacros	Cantidad de ejemplares a producir y distribuir se calcula con base en el número de figuras para CAE y un adicional para la JDE.

Después de un análisis de las cotizaciones recibidas por los diferentes proveedores mencionados al inicio de este documento, el 21 de diciembre en sesión ordinaria el Comité de Adquisiciones de este Instituto determinó implementar el procedimiento de adjudicación directa aprobando la contratación y adquisición de la producción y entrega de la documentación y material para simulacro al órgano descentralizado de la Secretaría de Gobernación denominado Talleres Gráficos de México, al ser quien presentó las mejores propuestas.

Ejemplos de la documentación con la leyenda SIMULACRO

meses de febrero a junio de 2024, tiene como objetivo general desarrollar en la ciudadanía, especialmente entre la población joven de 18 y 29 años, un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el proceso electoral, a través de la implementación, a nivel nacional, de acciones diseñadas para un enfoque de educación electoral que se implementarán de manera conjunta entre el INE, el IEM y diversos aliados estratégicos.

Los rubros generales de las acciones conjuntas para la ejecución del PPPC PEC 2023-2024, son las que se muestran a continuación:

Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024				
Acción	Descripción	Número	Periodo	Observaciones
Herramientas cívicas digitales	Materiales de divulgación para plataformas digitales y redes sociales (animaciones, infografías, videos, cómics, cápsulas,	432 publicaciones en redes sociales	Febrero a junio 2024	Los materiales serán diseñados por la DECEyEC. El OPL puede realizar adecuaciones a los materiales propuestos
Foros informativos	Fomentar el conocimiento de la población acerca del ejercicio de sus derechos políticos y despertar su participación	2	Febrero a mayo 2024	Pueden tener dos formatos: -Foros informativos presenciales, virtuales o híbridos -Debates juveniles: representaciones juveniles de los partidos políticos expondrán sus plataformas
Foros de inclusión	Facilitar el diálogo ciudadano sobre temas relacionados con la diversidad y la participación inclusiva en el proceso electoral	3	Febrero a mayo 2024	Los formatos de los foros pueden ser mesas redondas, talleres interactivos, conferencias magistrales

Como parte de las acciones preparatorias para la implementación del PPPC PEC 2023-2024, antes del 15 de enero de 2024, deberá firmarse un Acuerdo de trabajo entre el INE y el IEM para establecer las bases de coordinación y colaboración en Michoacán, mismo que deberá contar con los siguientes elementos:

Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	
Apartados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 2. Cronograma de acciones (Anexo Único del Plan de Trabajo)
Elementos	
Objetivo general	Ya se encuentra redactado de manera, solo se complementará con información de la entidad.
Objetivos locales	La JLE y el OPL deberán definir, al menos, dos objetivos locales del Plan de Trabajo relacionados con las metas cuantitativas de población a alcanzar o acciones; grupos específicos de población vulnerable que se atenderán y las acciones de promoción a implementar.
Condiciones para la promoción de la participación ciudadana en la entidad y hallazgos para fortalecer las acciones	En este apartado de máximo 2 cuartillas se analizarán las condiciones que pueden afectar la implementación de las acciones de promoción y los principales hallazgos para fortalecer la gestión de dichas acciones
Acciones de promoción de la participación ciudadana en la entidad	La JLE y el OPL deberán definir las acciones de promoción de la participación ciudadana que se implementarán de manera conjunta en la entidad, señalando entre otros elementos: nombre de la acción, tipo de población a la que se dirigirá, fecha o periodos de implementación, lugares o sedes, recursos necesarios y plataformas digitales o redes sociales que se utilizarán. En este apartado también se definirán las acciones adicionales que se acuerde implementar.
Compromisos	Se definirán los compromisos y actividades específicas tanto de la JLE como del IEM, señalando el nombre de la acción, el actor y una breve descripción.
Alianzas estratégicas	Deberá contener el conjunto de actores en la entidad que se hayan definido para celebrar acuerdos de colaboración.
Cronograma	Se establecerán las fechas o periodos de implementación de las acciones definidas

Reunión de trabajo INE-IEM del 15 de diciembre de 2023

En el marco de la ruta de trabajo para la implementación del Plan para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con fecha 15 de diciembre del año en curso se desarrolló una reunión virtual en la que estuvieron presentes el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo y el Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ambos de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán y por parte del IEM se contó con la asistencia de la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Mtra. Zianya Paulina Orozco Avila, Coordinadora de Educación Cívica, además de personal de la Coordinación de Comunicación Social.

Dicha reunión tuvo como objetivo socializar el PPPC PEC 2023-2023 y presentar la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana INE-OPL en el marco de dicho Programa, por lo que se analizaron los objetivos, las acciones a implementar, los compromisos, las alianzas estratégicas y el cronograma respectivo.

Finalmente, con base en los acuerdos establecidos en este encuentro, tanto la JLE como el IEM formularán una propuesta de implementación de las actividades, misma que será presentada el 3 de enero de 2024 para la conformación del referido Plan de Trabajo.

Reunión de Trabajo INE-IEM, 15 de diciembre de 2023



Reuniones de trabajo INE-IEM 10 y 11 de enero de 2024

Como parte del seguimiento a los trabajos del Programa en comento, el 10 de enero de 2024 se celebró una reunión entre el INE y el IEM donde estuvieron presentes el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local del INE en Michoacán, respectivamente; el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral del IEM; Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Mtra. Zianya Paulina Orozco Avila, Coordinadora de Educación Cívica de este Instituto.

En esta reunión se analizó la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana INE-OPLE en el marco del PPPC PEC 2024-2024 y del PIYCCPELCF 2023-2024 y la primera propuesta de actividades para la integración y firma de dicho plan, acordando ambos institutos el desarrollo y programación de las acciones planteadas.

Para continuar con las actividades del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana, el 11 de enero del año en curso se reunieron nuevamente el Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán; la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Mtra. Zianya Paulina Orozco Avila, Coordinadora de Educación Cívica, ambas del IEM, con la finalidad de delimitar las acciones a implementar por cada institución y llenar los formatos correspondientes para llevar a cabo la firma del referido Plan de conformidad con las cifras y rubros establecidos en el PPPC PEC 2024-2024.



Firma del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el PEC 2023-2024

El 15 de enero del 2024 a las 9:00 a.m. se llevó a cabo la firma del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en la sala de sesiones del Consejo General del IEM, contando con la asistencia del Lic. David Alejandro Delgado Arroyo y el Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente, del INE en Michoacán, así como del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral; Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral y Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, todos del IEM.

En esta sesión, los firmantes destacaron la importancia de promover la participación ciudadana en los diversos sectores en el marco de los procesos electorales y enumeraron las múltiples acciones territoriales, deportivas y digitales que se desarrollarán por todo el Estado con la finalidad de incrementar los niveles de asistencia a la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Dicho Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana contempla la difusión en redes sociales de los materiales de divulgación y las herramientas cívicas digitales; foros informativo sobre la importancia de la participación de las y los jóvenes en ejercicios democráticos; debates juveniles; foros de inclusión con personas Trans, personas con discapacidad y pueblos originarios; el taller "Actívate"; diversos encuentros deportivos; acciones universitarias como encuentros, diálogos, debates y conversatorios; la difusión y registros de la aplicación APPrendeINE y actividades adicionales como un foro de paridad de género y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y talleres interactivos en comunidades rurales.

**Firma del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana
15 de enero de 2024**



e. Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL)

ECAE 2023-2024	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024
PEC 2023-2024	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Procedimiento de SEL y CAEL	Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

como apoyo para el monitoreo del registro, evaluación, validación, contratación y actualización de los expedientes de las y los aspirantes.

Con relación al Sistema, en el Instructivo se describen además el desarrollo, características, funcionalidad de cada elemento y ventajas para el desahogo de las etapas correspondientes.

Número de SEL y CAEL y asignación de ZORE Y ARE

Con la finalidad de dar continuidad a la proyección de los trabajos de contratación de SEL y CAEL para la implementación de figuras espejo de asistencia electoral a nivel local, con fecha 4 de enero de 2024 la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana giro el oficio IEM-DEECYPC-10-2024 mediante el cual solicitó a la JLE del INE en Michoacán, proporcionara el número oficial de SE y CAE que serían contratados en el estado de Michoacán, así como las ZORE y ARE asignadas respectivamente.

Mediante oficio número INE/JLEMICH/VE-VECYEC/002/2024 de fecha 5 de enero de 2024, los Lic. David Alejandro Delgado Arroyo y Edgar Omar Pérez Melo, Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ambos de la JLE del INE en Michoacán, dieron respuesta a la solicitud de información planteada, señalando la asignación final de SE y CAE en cada distrito electoral federal, misma que es del tenor siguiente:

Asignación final de SEL y CAEL				
Distrito	Cabecera	SE	CAE	Total
1	Lázaro Cárdenas	23	136	159
2	Apatzingán	24	142	166
3	Zitácuaro	27	157	184
4	Jiquilpan	25	153	178
5	Zamora	26	157	183
6	Cd. Hidalgo	26	154	180
7	Zacapu	30	168	198
8	Morelia Oeste	23	133	156
9	Uruapan	22	131	153
10	Morelia Este	24	155	179
11	Pátzcuaro	25	152	177
Total				1913

Lugar: Morelia, Michoacán.

Institución: Instituto Electoral de Michoacán

Instructivo para la ejecución del Procedimiento de SEL y CAEL

El 25 de agosto de 2023 mediante el acuerdo INE/CG492/2023 fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General del INE la ECAE 2023-2024 y sus respectivos anexos, mismos que fueron notificados a la DEECyPC mediante correo electrónico el 1º de septiembre del mismo año a través de la circular INE/UTVOPL/0120/2023.

La ECAE 2023-2024 establece que para el PEC 2023-2024 el modelo de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL será operado por los OPL, teniendo como base el Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, mediante el cual, con la finalidad de estandarizar etapas y actividades se dota a dichos organismos de herramientas procedimentales y operativas para la incorporación de la ciudadanía como figuras locales en el marco de ejecución de las actividades de asistencia electoral del referido proceso.

Con base en lo anterior, el IEM será el responsable de desahogar el Procedimiento de SEL y CAEL, por lo que, con la finalidad de establecer las directrices para el desahogo de dichas etapas y brindar así claridad y certeza sobre su ejecución a las y los integrantes de los órganos desconcentrados y a la ciudadanía en general, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 la DEECyPC elaboró el Instructivo del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Este documento, regula todas las etapas y fases del mencionado procedimiento, señalando las especificaciones y cronogramas de cada actividad como son la difusión de la convocatoria, recepción y revisión documental, examen, entrevista, contratación, listas de reserva, sustituciones y nuevas convocatorias.

De manera complementaria al registro manual de aspirantes que establece la ECAE para el desahogo de las diversas etapas del procedimiento de SEL y CAEL, la DEECyPC se encuentra programando una plataforma digital denominada "Sistema de Seguimiento a SEL y CAEL", herramienta que servirá

Por su parte, en alcance a la solicitud planteada, con fecha 19 de enero del 2024 y a través del oficio INE/JLEMICH/VE-VECYEC/011/2024 la JLE del INE en Michoacán remitió la base de datos de la conformación de ZORE y ARE que fueron asignadas a las y los SE y CAE, respectivamente, misma que servirá para la asignación de las figuras locales y la alimentación del Sistema de Seguimiento a SEL y CAEL.

Presentación del sistema electrónico que dará seguimiento al Procedimiento de SEL y CAEL

El 23 de enero del presente año, sostuvieron una reunión de trabajo el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral Presidente de la CEECYPC, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Mtra. Zianya Paulina Orozco Avila, Coordinadora de Educación Cívica, el Lic. José María Ramírez Hernández, Coordinador de Informática y Juan Carlos Herrejón Olivo, Encargado de Despacho de la Asistencia Técnica de Educación Cívica, con la finalidad de presentar el sistema electrónico que dará seguimiento al Procedimiento de SEL y CAEL.

En esta actividad, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado dio la bienvenida a la reunión, señalando el objetivo de la misma y cediendo la voz a la Mtra. Zianya Paulina Orozco Avila, quien brindó un contexto del Procedimiento de SEL y CAEL, refiriendo las variaciones en su instrumentación desde el año 2017 y haciendo hincapié en que para el PEL 2023-2024 de acuerdo con la ECAE dicho procedimiento será desarrollado e instrumentado en su totalidad por el IEM.

Se procedió a la presentación del sistema en comento y, para tal fin, el Lic. José María Ramírez Hernández y el Ing. Juan Carlos Herrejón Olivo accedieron al Sistema, presentaron los módulos que lo integran y hablaron de sus características y funcionalidades para el seguimiento de cada una de las etapas del procedimiento, a saber: difusión de la convocatoria, registro, recepción y revisión documental, plática de inducción, examen, entrevista, contratación y sustituciones.

Para finalizar, el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, formuló algunas observaciones y acciones de mejora para el fortalecimiento del mencionado Sistema.

**Presentación del sistema electrónico que dará seguimiento al Procedimiento de
SEL y CAEL**



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana